LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 520 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX | Managua, Viernes 24 de Julio de 2015 | No. 138

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contador Público Autorizado.....5905

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva Nº. LS-29-07-2015.....5905

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contrataciones por Concurso.....5905

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución.....5906
Licitación Selectiva Nº. 022-2015.....5907

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva Nº. 33-2015.....5907
Licitación Selectiva Nº. 34-2015.....5908

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Invitación.....5909

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Pública.....5909

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Notificación de Adjudicación.....5909

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5910

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Licitación Selectiva Nº. 001-2015.....5916

ALCALDÍA

Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur
Certificación.....5916

SECCIÓN MERCANTIL

Acta de Junta General de Accionistas.....5918
Certificaciones.....5919

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5923

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua
Aviso.....5923

Títulos Profesionales.....5923

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Reg. 5325 – M. 63404 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 103-2015

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 13-2014 del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JULIO RAFAEL JIRON GARCIA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **603-040480-0001N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por La Universidad Martin Lutero, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez, registrado bajo el **No. 968; Folio: 59; Tomo: I;** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad, ejemplar de **La Gaceta No. 167** del cinco de septiembre del año dos mil once, en el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público **GDC-800370,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diez días del mes de abril del año dos mil quince.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3667** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JULIO RAFAEL JIRON GARCIA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el quince de abril del año dos mil quince y finalizará el catorce de abril del año dos mil veinte.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince. **(f) MSc. Elsy Lizethe Marenco Corea, Directora de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 6088 – M. 70279 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACION
Licitación Selectiva No. LS-29-07-2015
"Compra de Medicamentos para las Unidades de Salud"

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el siguiente proceso:

Licitación Selectiva No. LS-29-07-2015
"Compra de Medicamentos para las Unidades de Salud"

Fuente de Financiamiento: Fondos del Tesoro
Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429, Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni y en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales electrónicos antes descritos.

Fecha de Presentación de Ofertas: lunes 03 de agosto de 2015 hasta las 10:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

(f) Lic. Tania Isabel García González, Presidente del Comité de Evaluación.

Managua, Nicaragua
Viernes 24 de julio de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 6111 – M. 70524 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CONTRATACION POR CONCURSO
CC- MHCP-CGPP- 02-2015
Consultoría Individual: Coordinador de Proyecto

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

Contratación por Concurso Consultor Individual	
Nombre de la consultoría	Servicios profesionales de un Coordinador de Proyecto
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de Archivo de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día lunes 3 de Agosto 2015 a las 10:00 am.

Esta contratación será financiada con el Proyecto "Fortalecimiento del sistema nacional de Inversión Pública para la integración de instrumentos de evaluación y reducción de riesgos a desastres y adaptación al cambio climático en el ciclo de proyectos de inversión pública", fondos provenientes de la cooperación suiza (COSUDE).

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y está disponible a partir del 24 de julio del 2015 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 22 de julio 2015

(f) **Alvaro Peralta Zamora,** Coordinador Técnico de Proyectos.

Reg. 6112 – M. 70525 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATACION POR CONCURSO
MHCP-CGPP-CC-07-07-2015

AVISO DE CONVOCATORIA CON PRECALIFICACION

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

CONTRATACION POR CONCURSO CON PRECALIFICACION	
Nombre de la consultoría	"Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Tipitapa, Departamento de Managua"
Municipio	Tipitapa - Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés	Oficina de Archivo de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día 04 de agosto 2015 a las 02:00 pm.

Esta contratación será financiada con Fondos del Tesoro con cargo al Fondo de Preinversión

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y está disponible a partir del 24 de julio del 2015 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 22 de julio 2015.

(f) **Alvaro Peralta Zamora,** Coordinador Técnico de Proyectos.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 6106 – M. 60012 – Valor C$ 190.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 068-2015
LICITACION SELECTIVA No. 020-2015
PROYECTO: "SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA JEN SECUNDARIOS"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Torres Aragón, en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, "Ley General de Deporte, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23 publicado el 6 de Febrero del año 2012 y cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Reglamento a la Ley 737, (Decreto 75-2010), publicado en la Gaceta el 15 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 020-2015 para el Proyecto: "Servicios de alimentación para JEN Secundarios", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintitrés de junio del año dos mil quince se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los siguientes oferentes: Maritza Ventura Arroyo Contreras y Margarita de los Ángeles Narváez Nicoya.

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia de Dictamen de Recomendación de Adjudicación a la empresa oferente, recomendado por el Comité de Evaluación.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Selectiva No. 020-2015 para el Proyecto: "Servicios de alimentación para JEN Secundarios", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha nueve de julio del año dos mil quince; el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total, en base al Artículo 47 de la ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al oferente **Maritza Ventura Arroyo Contreras,** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, siendo esta una oferta favorable para los intereses de la Institución.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Selectiva No. 020-2015 para el Proyecto: "Servicios de Alimentación para JEN Secundarios", al oferente **Maritza Ventura Arroyo Contreras** por la cantidad de C$ 844,578.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho córdobas netos).

SEGUNDO: Procédase a formalizar el Contrato correspondiente una vez presentada la Garantía de Cumplimiento respectiva.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diez de julio del año dos mil quince. **(f) Arq. Marlon Alberto Torres Aragón, DIRECTOR EJECUTIVO IND.**

Reg. 6117 – M. 70541 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 022-2015
PROYECTO: "ADQUISICION DE SILLAS PARA PROFESORES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y CORTINAS PARA EL COMPLEJO DEL IND"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 022-2015 Proyecto "Adquisición de sillas para profesores y suministro e instalación de aires acondicionados y cortinas para el Complejo del IND".
2. Que el objeto de la contratación en adquirir mobiliarios y equipos para 12 aulas que consisten en sillas para maestros, aires acondicionados a 30 pies-40 pies de distancia y cortinas para ventanas de aulas multiusos que serán utilizados por la Escuela Nacional de Educación Física y Deportes (ENEFYD).
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo dos mil quince de esta Institución se encuentra publicado la contratación por Licitación Selectiva del Proyecto: "Adquisición de sillas para profesores y suministro e instalación de aires acondicionados y cortinas para el Complejo del IND".
4. Este servicio es financiado con fondos para el Desarrollo de Admón., Mantenimiento y construcción de Infraestructura Deportiva y de Recreación Física, Entidad 18295 de CONADERFI.
5. El Precio Estimado para esta contratación es de C$ 727,743.00 (Setecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y tres córdobas netos).
6. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, **en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro.** Se entregará previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estará a la venta desde el día 21 hasta el día 28 de julio del año 2015, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de acuerdo a Circular Administrativa **DGCE/UN/16-2011.**
7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C$ 350.00 (Trescientos cincuenta córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.
8. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.
9. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 24 de Julio del año 2015, a las 9:30 a.m. en la Oficina de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes.
10. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en la Oficina del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 29 de Julio del año 2015 a las 2:00 pm.

Dado en la Ciudad de Managua a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil quince. (f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón,** DIRECTOR EJECUTIVO IND.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 6109 – M. 70510 – Valor C$ 145.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN SELECTIVA N° 33-2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO"

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 47-2015 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para presentar ofertas para la "Adquisición de material deportivo"
2) Las obras antes descritas son financiadas con fondos propios (2%).
3) Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en la Bodega Central de INATEC, ubicada en el Modulo R planta

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

baja y su plazo de entrega es inmediato a partir de la fecha de entrega de Orden de Compra.
4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni
5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 23 y 24 de Julio del 2015, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja; el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.
6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".
7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar **el día 31 de Julio del año 2015 a las 10:00 a.m.** en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.
8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
10) La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto del 3% del precio total de la oferta.
11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP) y demás documentos de Representación de acrediten su elegibilidad.
12) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 27 de Julio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 28 de Julio, en horario laboral.
13) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**. Correo electrónico: **dmendoza@inatec.edu.ni/ fmunoz@inatec.edu.ni/ aolivas@inatec.edu.ni**

Managua 22 de Julio de 2015.

(f) Lic. Darling Mendoza Chavarría, Directora de Adquisiciones. INATEC

Reg. 6110 – M. 70511 – Valor C$ 145.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN SELECTIVA N° 34-2015
" ADQUISICIÓN DE CAMIONES"

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 46-2015 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para el proceso de **"Adquisición de Camiones"**
2) Los bienes antes descritos son financiados con fondos Unión Europea.
3) El bien objeto de esta contratación será entregado según la siguiente distribución: Centro de Formación Profesional Masaya **(Un Camión),** Centro de Formación Profesional Granada **(Un Camión),** Instituto Tecnológico Industrial, Ernst Thalmann – Jinotepe **(Un Camión),** Diez (10) días Hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación **www.nicaraguacompra.gob.ni**
5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, el día 27 y 28 de Julio 2015, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en el área de Tesorería del Inatec frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja; el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.
6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".
7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Conferencia de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, **el día 04 de Agosto del año 2015 a las 10:00 a.m.** en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.
8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 3% del precio total de la oferta.
11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP) y demás documentos de Representación que acrediten su elegibilidad.
12) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 29 de Julio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 31 de Julio del 2015, en horario laboral.
13) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta.** Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018.** Correo electrónico: **dmendoza@inatec.edu.ni/ kmejia@inatec.edu.ni/ aolivas@inatec.edu.ni**

Managua 24 de Julio del 2015.

(f) Lic. Darling Zuyen Mendoza Chavarría, Directora de Adquisiciones. INATEC.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 6116 – M. 70542 – Valor C$ 95.00

INVITACION

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratacion bajo la modalidad de Licitacion Selectiva, invita a las Personas Naturales y Juridicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Credito Publico, a presentar ofertas selladas para la **Licitacion Selectiva No. 012/06/2015 "Readecuacion del Sistema de Suministro Electrico de la Estacion de Bombeo del Centro Turistico Pochomil"**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del dia viernes 24 Julio del 2015 o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, que cita del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 24 Julio del 2015.

(f) Lic. Estebana Benavides Arata, Resp. Unidad de Adquisiciones (a.i).

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 6105 – M. 60001 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-TRAZABILIDAD-IPSA-2015 "ADQUISICIÓN DE 500,000 ARETES PARA GANADO BOVINO"

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a todas las empresas proveedoras de Aretes para Ganado Bovino, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. LP-01-TRAZABILIDAD-IPSA-2015 "Adquisición de 500,000 Aretes para Ganado Bovino".

La información para participar en dicho proceso licitatorio, estará disponible desde el día 24 de Julio, hasta el 24 de Agosto del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni., proceso del IPSA No. 132/2015.

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 6104 – M. 59980 – Valor C$ 380.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución: **EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA** (ENATREL)

Tipo de Adquisición: Bienes
Sector: Energía
País del Proyecto: Nicaragua
Nombre del Proyecto: Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)
Préstamo: No. 2342-5/ BL-NI-4, NC-P2.
Contrato: Banco Interamericano de Desarrollo (BID3)/ JICA.

Descripción: LPI-005-2014: "ADQUISICION DE LUMINARIAS EFICIENTES PARA ALUMBRADO PUBLICO, FASE 2".

Durante el proceso de licitación para los Bienes indicados en la parte superior, bajo el método de Licitación **Pública Internacional** las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes así como la posición final se presentan a continuación:

Oferentes Evaluados Lote1 "Luminarias con Lámparas de Sodio de Alta Presión 100W":

Nombre y nacionalidad del oferente: **INSULMEX S.A de C.V. / México**
Precio oferta a la apertura: US $ 240,737.00
Precio oferta evaluado: US $ 240,737.00
Posición final: Primer (01) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente: **INDUSTRIAS EDISON S.A /Nicaragua.**
Precio oferta a la apertura: US $ 473,382.00
Precio oferta evaluado: US $ 473,382.00
Posición final: Tercer (03) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente: CUBAS ELECTRICA S.A/ Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US $ 242,760.00
Precio oferta evaluado: US $ 242,760.00
Posición final: Segundo (02) lugar

Oferentes Evaluados Lote2 "Luminarias con Lámparas de Sodio de Alta Presión 150W":

Nombre y nacionalidad del oferente: **INSULMEX S.A de C.V / México.**
Precio oferta a la apertura: US $ 1,146,600.00
Precio oferta evaluado: US $ 1,146,600.00
Posición final: Primer (01) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente: **INDUSTRIAS EDISON S.A/ Nicaragua.**
Precio oferta a la apertura: US $ 2,332,400.00
Precio oferta evaluado: US $ 2,332,400.00
Posición final: Tercer (03) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente: **CUBAS ELECTRICA S.A/ Nicaragua.**
Precio oferta a la apertura: US $ 1,176,000.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Precio oferta evaluado: US $ 1,176,600.00
Posición final: Segundo (02) lugar

Oferentes Evaluados Lote 3 "Luminarias con Lámparas de Aditivo Cerámico de 150W":

Nombre y nacionalidad del oferente: CUBAS ELECTRICA S.A/ Nicaragua.
Precio oferta a la apertura: US $ 21,240.00
Precio oferta evaluado: US $ 21,240.00
Posición final: Primer (01) lugar

Oferentes Rechazados Lote1 "Luminarias con Lámparas de Sodio de Alta Presión 100W":

Nombre y nacionalidad del oferente:MULTI INVERSIONES INMOBOLIARIA S.A/ Nicaragua
Precio oferta a la apertura: US $ 232,746.15
Razón para el rechazo: **No Cumplió** con las especificaciones técnicas establecidas en el DDL, ya que no presenta información completa para la tabla de datos garantizados de los materiales contenidos en las tablas, por lo que en base a lo estipulado en clausula 30 y 33.3 de la IAO, el oferente NO PASA a la siguiente etapa de evaluación.

Oferentes Rechazados Lote2 "Luminarias con Lámparas de Sodio de Alta Presión 150W":

Nombre y nacionalidad del oferente: MULTI INVERSIONES INMOBOLIARIA S.A/ Nicaragua
Precio oferta a la apertura: US $ 1,150,422.00
Razón para el rechazo: **No Cumplió** con las especificaciones técnicas establecidas en el DDL, ya que no presenta información completa para la tabla de datos garantizados de los materiales contenidos en las tablas, por lo que en base a lo estipulado en clausula 30 y 33.3 de la IAO, el oferente **NO PASA** a la siguiente etapa de evaluación.

Oferentes Rechazados Lote3 "Luminarias con Lámparas de Aditivo Cerámico de 150W":

Nombre y nacionalidad del oferente: MULTI INVERSIONES INMOBOLIARIA S.A/ Nicaragua
Precio oferta a la apertura: US $ 20,778.03
Razón para el rechazo: **No Cumplió** con las especificaciones técnicas establecidas en el DDL, ya que no presenta información completa para la tabla de datos garantizados de los materiales contenidos en las tablas, por lo que en base a lo estipulado en clausula 30 y 33.3 de la IAO, el oferente NO PASA a la siguiente etapa de evaluación.

Oferentes Adjudicados:

Lote 1: Luminarias con Lámparas de Sodio de Alta Presión 100W:

Nombre del oferente: INSULMEX S.A de C.V, ubicado 20 de Noviembre No. 2147 Col. Burócratas del Estado Monterrey, N.L 64380, México.
Monto del Contrato: US $ 312,958.10
País del Oferente México.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote 2: Luminarias con Lámparas de Sodio de Alta Presión 150W:

Nombre del oferente: INSULMEX S.A de C.V, ubicado 20 de Noviembre No. 2147 Col. Burócratas del Estado Monterrey, N.L 64380, México.
Monto del Contrato: US $ 1,490,580.00
País del Oferente México.
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.

Lote No. 3: Luminarias con Lámparas de Aditivo Cerámico de 150W:

Nombre del oferente: CUBAS ELECTRICAS S.A, ubicada físicamente entrada al Coyotepe 100 metros al Oeste, Contiguo a la Iglesia Hosanna Masaya, Nicaragua.
Monto del Contrato: US $ 27,612.00
País del Oferente Nicaragua
Fecha de firma del Contrato: 28 días posteriores a la Notificación de adjudicación por parte del Contratante.
Cualquier oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

N° de referencia UNDB: IDB80-01/15

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)
PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNESER)
Ing. SALVADOR MANSELL CASTRILLO
Coordinador General PNESER
Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso. Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 ext 4010, 4011 y 4012.
E-mail: smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pneser-fodien.gob.ni

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO. PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL. COORDINADOR GENERAL PNESER.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M.3011 – M. 1863653 – Valor C$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de BRIDGESTONE CORPORATION de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TURANZA

Para proteger:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase: 12
AUTOMÓVILES Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS; LLANTAS PARA CARROS DE PASAJEROS; LLANTAS PARA CAMIONES; LLANTAS PARA BUSES; LLANTAS PARA CARROS DE CARRERA; LLANTAS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS REENCAUCHADAS PARA CARROS DE PASAJEROS; LLANTAS REENCAUCHADAS PARA CAMIONES; LLANTAS REENCAUCHADAS PARA BUSES; LLANTAS REENCAUCHADAS PARA CARROS DE CARRERA; LLANTAS REENCAUCHADAS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA CARROS DE PASAJEROS; NEUMÁTICOS PARA CAMIONES; NEUMÁTICOS PARA BUSES; NEUMÁTICOS PARA CARROS DE CARRERA; NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; RUEDAS Y RINES PARA CARROS DE PASAJEROS: RUEDAS Y RINES PARA CAMIONES: RUEDAS Y RINES PARA BUSES; RUEDAS Y RINES PARA CARROS DE CARRERA; RUEDAS Y RINES PARA AUTOMÓVILES; BANDA DE RODADURA DE GOMA PARA REENCAUCHAR LLANTAS PARA LOS VEHICULOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE; VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DOS RUEDAS Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS; LLANTAS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DOS RUEDAS; NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DOS RUEDAS; RUEDAS Y RINES PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DOS RUEDAS; BICICLETAS Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS; LLANTAS PARA BICICLETAS; NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS; RUEDAS Y RINES PARA BICICLETAS; BANDA DE RODADURA DE GOMA PARA REENCAUCHAR LLANTAS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DOS RUEDAS O BICICLETAS; AERONAVES Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS; LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA AERONAVES; BANDAS DE RODAMIENTO DE GOMA PARA REENCAUCHAR LLANTAS PARA AERONAVES; PARCHES DE GOMA ADHESIVOS PARA REPARAR NEUMÁTICOS O LLANTAS; AMORTIGUADORES [PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; AMORTIGUADORES NEUMÁTICOS [RESORTES DE AIRE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; ACOPLAMIENTOS DE EJE O CONECTORES [PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; DEFENSAS PARA EMBARCACIONES [PROTECTORES PARA LOS LADOS DE LOS BOTES]; COJINES DE ASIENTOS PARA VEHÍCULOS.

Presentada: veintitrés de junio, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-002253. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3012 – M. 1863653 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios EXEA, clase 35 Internacional, Exp. 2013-003410, a favor de ALPARIS, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2014106301 Folio 131, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M.3013 – M. 1863653 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio N300 WORK, clase 12 Internacional, Exp. 2013-003688, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106180 Folio 14, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M. 3413 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIO-BROM

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso en el refriado, Enfermedades respiratoria, expectorantes.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002450. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3414 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIO-MAX

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para el uso de tratamiento como Piojicida, extoparasitosis, parasitosis.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002451. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3415 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SULFADERM

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso en enfermedades de piel, Antibióticos, heridas, quemaduras.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002453. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. M.3416 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOVITAL

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso de vitamina, energizante, tónicos.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002454. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3417 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIODERM

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéutico especialmente para uso Dermatológico.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002456. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3418 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado(a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOFEM

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéutico, especialmente para uso en analgésico, uso en tratamiento Leucorrea, antiparasitarios y todo producto de uso femenino.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002457. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3419 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OUT

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso, tratamiento como piojicida, Extoparasitosis, parasitosis.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002458. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3420 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ULTRADOL

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso como analgésico, antiinflamatorio, Antipirético, relajante muscular, tratamiento de dolor.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002459. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3421 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOMECORT

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéutico especialmente para uso como corticoide.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002460. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3422 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOGEL

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso en enfermedades de la piel Tratamiento en gastritis, sistema digestivo.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002461. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3423 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOVADOL

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéutico especialmente para uso en analgésico, antiinflamatorio, tratamiento de dolor y relajante muscular.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002463. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3424 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIO-ROSEACIL

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéutico especialmente para uso en tratamiento de la piel.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002464. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3425 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOGOT

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso analgésico Tratamiento en gotas, articulaciones antiinflamatorio.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002465. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3426 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MUPIDERM

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso en enfermedades de la piel, Antibióticos, heridas, quemaduras.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002466. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3427 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOZURIC

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso en el refriado y enfermedades respiratorio.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002467. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. M.3428 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIO-BET

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéutico especialmente para uso como corticoide.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002468. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3429 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUNGIZOL

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso como antimicótico.

Presentada: seis de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002469. Managua, siete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M.3430 – M. 70179 – Valor C$ 95.00

DABE JOSE TORREZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCABIAX

Para proteger:
Clase: 5
Producto Farmacéuticos especialmente para uso, tratamiento como Piojicida, extoparasitosis, parasitosis.
Presentada: ocho de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002531. Managua, nueve de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. M.3431 – M. 59689 – Valor C$ 95.00

OSKIN JAIME MONTENEGRO OLIVAS, Apoderado (a) de CRÉDITO VELOCE, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

PRESTITIEMPO

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a: Seguros, operaciones monetarias.

Fecha de Primer Uso: dos de agosto, del año dos mil catorce. Presentada: diecisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002653. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. M.3432 – M. 1886241 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial TERRORIFICA DIVERSIÓN, Exp.2014-002649, a favor de The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110242 Folio 193, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M.3433 – M. 1874312 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MOVERSE ES FELICIDAD FELICIDAD ES MOVERSE, Exp. 2014-002695, a favor de The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110067 Folio 189, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M.3434 – M. 1874312 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial HIDRATA TU CUERPO HIDRATA TU MENTE, Exp. 2014-004682, a favor de The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110191 Folio 192, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3438 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALCAZAR, clase 34 Internacional, Exp. 2015-000341, a favor de PUROS DE ESTELI, NICARAGUA S.A. (P.E.N.S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110105 Folio 180, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3439 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISCOVERY THEATER HD, clase 9 Internacional, Exp. 2015-000342, a favor de Discovery Communications, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110095 Folio 172, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3440 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISCOVERY THEATER HD, clase 41 Internacional, Exp. 2015-000344, a favor de Discovery Communications, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110096 Folio 173, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3441 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DESCOVY, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000391, a favor de Gilead Sciences Ireland UC, de Irlanda, bajo el No. 2015110097 Folio 174, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3442 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENVOYA, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000392, a favor de Gilead Sciences Ireland UC, de Irlanda, bajo el No. 2015110098 Folio 175, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015, Registrador. Secretario.

Reg. M 3443 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOYALA, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000393, a favor de Gilead Sciences Ireland UC, de Irlanda, bajo el No. 2015110099 Folio 176, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3444 – M. 1874313 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENLIBIS, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000394, a favor de Gilead Sciences Ireland UC, de Irlanda, bajo el No. 2015110124 Folio 199, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3445 – M. 1886245 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LITTLE BLACK DRESS

Para proteger:
Clase: 3
COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS.

Presentada: dos de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002422. Managua, trés de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3446 – M. 1886245 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de MJN U.S. Holdings LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Lactum Kids 100% NUTRICIÓN mamás tranquilas, niños felices

Se empleará:
La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: LACTUM, No. 2015108172 LM, Registrada el 29 de enero de 2015, Folio 131, Tomo 346 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 5: FÓRMULA PARA INFANTES y clase 29: LECHE, FÓRMULAS A BASE DE LECHE PARA PROPÓSITOS NO MÉDICOS.
Lactum Kids 1+ y diseño, Expediente No. 2015-002151, Presentada el 17 de junio de 2015, para amparar productos de la clase 5: FÓRMULA PARA INFANTES y clase 29: LECHE, FÓRMULAS A BASE DE LECHE PARA PROPÓSITOS NO MÉDICOS.
LACTUM KIDS, Expediente No. 2015-002167, Presentada el 17 de junio de 2015, para amparar productos de la clase 5: FÓRMULA PARA INFANTES y clase 29: LECHE, FÓRMULAS A BASE DE LECHE PARA PROPÓSITOS NO MÉDICOS.

Presentada: dos de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002427. Managua, trés de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3447 – M. 1886245 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de MJN U.S. Holdings LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Lactum + Mamá = 100% Nutrición

Se empleará:
La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: LACTUM, No. 2015108172 LM, Registrada el 29 de enero de 2015, Folio 131, Tomo 346 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 5: FÓRMULA PARA INFANTES y clase 29: LECHE, FÓRMULAS A BASE DE LECHE PARA PROPÓSITOS NO MÉDICOS.
Lactum Kids 1+ y diseño, Expediente No. 2015-002151, Presentada el 17 de junio de 2015, para amparar productos de la clase 5: FÓRMULA PARA INFANTES y clase 29: LECHE, FÓRMULAS A BASE DE LECHE PARA PROPÓSITOS NO MÉDICOS.
LACTUM KIDS, Expediente No. 2015-002167, Presentada el 17 de junio de 2015, para amparar productos de la clase 5: FÓRMULA PARA INFANTES y clase 29: LECHE, FÓRMULAS A BASE DE LECHE PARA PROPÓSITOS NO MÉDICOS.

Presentada: dos de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002428. Managua, trés de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 3448 – M. 1886246 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BENNIGAN'S, clase 43 Internacional, Exp. 2006-002626, a favor de S&A Restaurant Corp.,, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110089 Folio 166, Tomo 353 de inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3449 – M. 1886246 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HOUSE HANDMADES, clase 34 Internacional, Exp. 2015-000101, a favor de PUROS DE ESTELI, NICARAGUA S.A. (P.E.N.S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110102 Folio 179, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario

Reg. M 3450 – M. 1886246 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERENADE, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000306, a favor de BAYER CROPSCIENCE LP, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110092 Folio 169, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3451 – M. 1886246 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REQUIEM, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000307, a favor de BAYER CROPSCIENCE LP, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110093 Folio 170, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 3452 – M. 1886246 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORONDIS, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000340, a favor de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, de Suiza, bajo el No. 2015110094 Folio 171, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 6118 – M. 70549 – Valor C$ 190.00

Convocatoria de Licitación Selectiva No. 001-2015 "Compra de equipos informáticos"

El Área de Adquisiciones de La Unidad de Análisis Financiero, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, Invita a las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contratación del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "Compra de equipos informáticos".

Origen de los Fondos: Recursos del Tesoro, Fuente 11 correspondiente al Presupuesto General de la República del año dos mil quince. Las Especificaciones Técnicas de la contratación en relación, se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega: Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero ubicada de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, Edificio Vista Development, Torre Sur. Managua.
Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el archivo electrónico del PBC y en la página web www.uaf.gob.ni , sin ningún costo. La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

Lugar y Plazo para la presentación de las Ofertas: Unidad de Análisis Financiero, recepción de las ofertas únicamente el día 06 de agosto del 2015, en horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

Director Unidad de Análisis Financiero. Mayor General. (f) Denis Membreño Rivas

Licitación Selectiva No. 001-2015 Compra de equipos Informáticos

La Unidad de Análisis Financiero invita a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Selectiva No. 001-2015 "Compra de equipos informáticos".

Tipo de Procedimiento de Contratación	Licitación Selectiva
Objeto de la contratación	Compra de equipos informáticos
Dirección	Rotonda Centroamérica 700 metros al Oeste. Edificio Vista Development, Torre Sur.
Fecha de recepción de las ofertas	Las ofertas deberán ser presentadas el 06 de agosto del 2015, en horario de 8:00am a 2:00pm

Esta contratación será financiada con Fondos Rentas del Tesoro 2015.

La convocatoria, así como el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponibles a partir del Viernes 24 de julio de 2015 en las páginas web www.nicaraguacompra.gob.ni; www.uaf.gob.ni

Managua, 21 de Julio de 2015.

(f) Mayor General, Denis Membreño Rivas. Director

ALCALDÍA

Reg. 5846 – M. 68002 – Valor C$ 380.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL SUR FRENTE AL COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL, TELÉFONOS 22933284 – 22933250.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael del Sur, certifica que en el libro de Actas y Acuerdos que lleva en el presente año, se encuentra el acta que integra y literalmente dice:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 05/2015

Reunidos en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de San Rafael del Sur, el día viernes 19 de Junio del 2015, siendo las 9.00 a.m. estando presentes el Señor alcalde, José Noel Cerda Méndez, quien preside la sesión, La Lic. Marina Sanchez, Vice Alcaldesa y los señores concejales: Allen Martin Carcache Sánchez, Ruth Luna, Efigenia Rojas, Hugo Castro Navarro, Carmen Pérez, Margarita Campos, Donald Enrique Martínez, Lidia Emelina Puerto, Duilio Antonio Sánchez, Silvia Moya,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Blanca Rosa Doña, Marlene Jara Elías Humberto Bermúdez Picado, Francisco Javier Díaz, Dulce María Sánchez, Jorge Alberto Sánchez, Lily Esperanza Bojorge, Carlos Antonio Espinoza, Imelda Sarai Gutiérrez, José Dolores Sánchez, Claudia María Baltodano, Pedro José Cruz, Iris Esperanza López, Juana Micaela Medrano, Francisco Artola Sánchez, y la secretaria del Concejo Municipal, Gloria Marina Cruz Pavón para efectuar reunión extraordinaria, con el siguiente orden del día.

Punto Único.

1,- Someter a consideración del Concejo Municipal la aprobación de ordenanza para la instalacion del deposito vehicular del Municipio de San Rafael del Sur.

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar ordenanza para la instalacion del deposito vehicular del Municipio de San Rafael del Sur.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2015
CREACIÓN DEL DEPÓSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL SUR
CONSIDERANDO:

I

Que es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, trabajar coordinadamente con la Policía Nacional, para implementar lo establecido en el Arto. 139 de la Ley N° 431 "Ley Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito", para el Municipio de San Rafael del Sur.

II

Que tanto la Policía Nacional como la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, tienen funciones compartidas que conllevan a garantizar la seguridad y libre circulación, tanto vehicular como peatonal en la ciudad de San Rafael del Sur, retirando de los derechos de vías y otros espacios públicos, todos los medios de transporte que no cumplan con la normativa de tránsito y las normas y ordenanzas urbano-ambientales.

III

Que es competencia de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, velar por una ciudad más ordenada, limpia y segura, en tal sentido se hace necesario estrechar la coordinación con otras Instituciones del Estado, para establecer las condiciones físicas, así como administrativas para el adecuado resguardo de los medios de transporte involucrados en infracciones de la normativa de tránsito y las ordenanzas urbano-ambientales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de San Rafael del Sur, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 28, incisos 5 y 10 y, Arto. 47 de la Ley N° 40, 261 y 792 "Ley de Municipios con sus Reformas e Incorporaciones", Ley N° 431 "Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito", en sus Artos. 138 y 139. Aprueba dictar la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2015
CREACIÓN DEL DEPÓSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL SUR

Arto. 1. Objeto: El objeto de la presente Ordenanza es que el Municipio de San Rafael del Sur, disponga de un sitio adecuado para resguardar los medios automotores, medios de transporte de tracción animal y tracción humana, retenidos por incumplir las normas de tránsito, normas urbanas y ambientales, el que deberá llamarse Depósito Vehicular del Municipio de San Rafael del Sur.

Arto. 2. Ámbito de Competencia: La presente Ordenanza se aplicará al transporte automotor que circule en todo el Municipio de San Rafael del Sur, independientemente de su registro vehicular o placa, así como los medios de transporte de tracción humana y tracción animal, dedicados a la recolección privada de residuos sólidos o cualquier otra actividad.

Arto. 3. Ejecución: Se designa a las Direcciones de: Medio Ambiente y Urbanismo, Infraestructura y Servicios Municipales, Dirección Financiera, Asesoría Legal, Oficina de Transporte Intramunicipal (OTIM), a la aplicación y ejecución de la presente Ordenanza.

Arto. 4. Depósito Vehicular Municipal: Créase el Depósito Vehicular en el Municipio de San Rafael del Sur, el que estará ubicado en la Bodega Central de la Alcaldía Municipal San Rafael del Sur. b. El Depósito Vehicular Municipal debe contener como mínimo una cerca perimetral de seguridad, además áreas de recepción y estacionamiento para parqueo de vehículos pesados (furgones, cabezales, autobuses, camiones, otro similar), vehículos semi pesados (microbuses, camiones menores de 4 toneladas y otro similar) y vehículos livianos (camionetas, automóviles, taxis, mototaxis, ciclotaxis y otro similar), espacios para motocicletas, así como para medios de transporte de tracción humana y tracción animal.

Arto. 5. Función del Depósito Vehicular Municipal: El Depósito Vehicular Municipal servirá para resguardar todos aquellos medios de transporte que son retenidos, producto de infringir las normas de tránsito relativas con el uso del sistema vial y espacios públicos, así como, incumplir las normas urbanas y ambientales del municipio de San Rafael del Sur.

Arto. 6. Administración. La administración del Depósito Vehicular Municipal estará a cargo de la Alcaldía de San Rafael del Sur, a través de la Dirección Administrativa, la que en un término no mayor a ocho días de aprobada la presente ordenanza presentará a la Dirección Superior su funcionamiento y reglamentación.

Arto. 7. Vigilancia y Seguridad. La Dirección Administrativa, a través de la Dirección de Servicios Generales, garantizará la seguridad de los medios retenidos en el Depósito Vehicular Municipal, de forma independiente para su control y resguardo.

Arto. 8. Acta de Recepción y Devolución. a. Para la recepción del medio retenido, se levantará una sola "Acta de Recepción y Devolución" que registrará los datos generales y los accesorios del medio, ésta deberá ser firmada por el Agente Policial de Tránsito, el Responsable de recibir en el Depósito Vehicular Municipal y el dueño o conductor del medio, cuando éste estuviere presente. b. Para la devolución del medio retenido se hará conforme lo recibido en el Acta de Recepción y Devolución, la que deberá ser firmada por el dueño o conductor del medio y el responsable de entregar por el Depósito Vehicular Municipal, previo el propietario o conductor deberá presentar recibos cancelados de rodamiento, pago de multas aplicadas, pago de servicio de grúa, y lo establecido en el Arto. 9 de la presente ordenanza. 02/2015 Se exceptúa el pago de servicio de grúa cuando el conductor de forma voluntaria accede a trasladar el vehículo al Depósito Vehicular. c. Cuando los vehículos retenidos son ingresados al Depósito Vehicular Municipal, sin la presencia del conductor o propietario del mismo, el Acta de Recepción y Devolución deberá ser firmada por el Agente Policial que lo retiene y el encargado de recibir en el Depósito Vehicular Municipal. d. El Acta de Recepción y Devolución estará compuesta de tres tantos, el original para el propietario o conductor, una copia a la Policía Nacional y otra copia para el Depósito Vehicular Municipal. e. Los vehículos retenidos en el Depósito Vehicular Municipal por orden judicial responderá por el 25% del pago establecido en el Arto. 9 de la presente ordenanza.

Arto. 9. Reconocimiento por gastos administrativos y servicios. Los propietarios de medios de trasporte retenidos solventarán a la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, los gastos administrativos y servicios en que incurre por el traslado de los mismos hacia el Depósito Vehicular, así como por su cuido y vigilancia, lo que se establece de la siguiente manera: a. Por Resguardo y Cuido: · Cabezal (CINCUENTA) C$50. Rastra (CINCUENTA); los dos CIEN CÓRDOBAS DIARIO (C$ 100.00). · Cabezal sin rastra, CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS, DIARIO (C$ 50.00) · Equipo pesado de construcción y agrícola; SETENTA CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 70.00). · Camión y Autobús; SETENTA CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 70.00). · Camioneta, Jeep

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y Microbús; CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 50.00). · Vehículo tipo sedán; TREINTA CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 30.00). · Vehículo Triciclos; QUINCE CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 15.00). · Motocicleta; DIEZ CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 10.00). · Vehículo de tracción humana y tracción animal; CINCO CÓRDOBAS NETOS DIARIO (C$ 5.00). b. Por Servicio de Grúa: · El dueño de todo vehículo retenido cuando haga uso del servicio de grúa para su traslado al Depósito Vehicular Municipal, responderá por el pago de dicho servicio. En caso de renuencia cuando el infractor se niega a trasladar el vehiculo pagara el serviio de grua de 0 a un km C$300.00 (TRECIENTOS) y de un km a mas C$500.00 (QUINIENTOS)

Arto. 10. Responsabilidades a) El Depósito Vehicular Municipal, no se hace responsable por los daños ocurridos al vehículo durante su traslado al Depósito, pero si responderá por las pérdidas o daños que sufra el vehículo dentro del Depósito, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Entrega y Recepción. b) Los medios de transporte retenidos en el Depósito Vehicular Municipal, que sean producto de infracciones ambientales, se regirán por los plazos de retención establecidos en la Ordenanza Municipal N° 01-2015 "Daños y Multas Ambientales en Municipio de San Rafael del Sur", vigente. c) Los medios de transporte retenidos en el Depósito Vehicular Municipal que sean producto de infracciones de tránsito, se regirán por los plazos de retención establecidos en la Ley N° 431 "Ley de Régimen Vehicular e Infracciones de Tránsito".

Arto. 11. De los Recursos Administrativos: El ejercicio de los recursos administrativos estara en dependencia de la instancia administrativa que aplique la sanción o multa por recurrir.

Arto. 12. Vigencia. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de San Rafael del Sur, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil Quince. José Noel Cerda Méndez, Alcalde Municipal de San Rafael del Sur, Ing. Gloria Marina Cruz Pavón, Secretaria del Concejo Municipal.-

Doy fe que la presente es copia fiel de su original con la que fue debidamente cotejada y para los fines y efectos pertinentes libro la presente certificación a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil quince. (F) **ING. GLORIA MARINA CRUZ PAVON, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL. SAN RAFAEL DEL SUR.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 5865 – M. 55599 – Valor C$ 190.00

ZAYDA DEL CARMEN DELGADILLO ESPINOZA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el día dos de Abril del año dos mil diecinueve, C E R T I F I C A Que en el Libro de Actas que debidamente registrado lleva la sociedad **"PESQUEROS INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA",** se encuentra de la página número UNO a la página número TRES, el acta que en sus puntos conducentes dice: **ACTA NUMERO UNO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** En la ciudad de Managua, República de Nicaragua a las nueve de la mañana del día cinco de marzo del año dos mil quince. Se encuentran reunidos los miembros de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **"PESQUERO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA",** sin previa convocatoria por encontrarse presente el cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la sociedad. Se constata la presencia de los siguientes accionistas: **LOMBARDO ANTONIO RODRIGUEZ PADILLA,** por sí titular de sesenta acciones**; SILVIA ARGENTINA CARBALLO MENDOZA**, por si titular de cuarenta acciones. Asimismo se cuenta con la presencia de la licenciada María Soledad Zeledón Orozco, asesora legal. Preside la sesión el señor Lombardo Antonio Rodríguez Padilla, quien habiendo constatado que existe el quorum de ley declara abierta y legítimamente constituida la sesión, precediendo a presentar la agenda para esta sesión la que consiste en: **Primero: RESOLUCION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "PESQUERO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA"; PUNTO INCONDUCENTE.** La agenda es aprobada por acuerdo unánime y se procede a su desarrollo en el siguiente orden: **PRIMERA:** PARTE INCONDUCENTE. Posteriormente, el señor Lombardo Antonio Rodríguez Padilla, presentó a la consideración de la Junta General de Accionistas los balances y Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014 con valores en cero, así mismo reitera que la compañía no tiene bienes muebles ni inmuebles a su nombre. Que no se efectuó contratación de empleados, por tanto no existen prestaciones de ley pendiente a trabajadores, que no tiene cuentas por cobrar ni por pagar a terceros. Los miembros de la Asamblea, considerando lo expuesto, procedieron a la revisión de los Estados Financieros presentados y balances generales con valores cero, los que fueron aprobados. Igualmente, después de realizar preguntas sobre el procedimiento de disolución y liquidación de la sociedad, los miembros de la Asamblea resuelven: I) Acordar la Disolución y Liquidación de la sociedad, **"PESQUERO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Siguen puntos inconducentes.-** Se autoriza al Secretario de la Junta Directiva o a un Notario Público, para que libren certificación de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, leída la presente acta se encuentra conforme, se aprueba, ratifica en toda y cada una de sus partes sin hacerle modificación alguna y firmamos. **LOMBARDO RODRIGUEZ PADILLA.- SILVIA CARBALLO MENDOZA.-** ES CONFORME CON SU ORIGINAL.- INSERCION: **Denis Antonio Inestroza** López, Contador Público Autorizado–CPA No.1933 CERTIFICACION DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. De conformidad con el Acuerdo Ministerial **No 310-2007**, del Ministerio de Educación de la Republica de Nicaragua, en el que se indica la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público por el Quinquenio que inicia el día diez de enero del año dos mil trece y finaliza el día nueve de enero del año dos mil dieciocho, y del registro perpetuo **1933** del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. Certifico que no se evidencian operaciones en los registros auxiliares y Libros Legales de la empresa **Pesqueros Internacionales. S.A. RUC. No. J031000001159, Cortados al 30 de Abril de 2015**, presentando saldos ceros en cada una de sus cuentas de acuerdo a la evidencia que tuve a la vista. La empresa Pesqueros Internacional, S.A. presenta fecha de acta de apertura del 18 de noviembre de 2010, siendo debidamente inscrita el día 29 de noviembre del mismo año. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil quince. Lic. Denis Antonio Inestroza López.- Contador Público No.1933.- HAY SELLO- **C/C: Archivo** Celular No, 83589027, 87825064, Managua, Nicaragua E-mail **dinestroza7@yahoo.es.-** Pesqueros Internacional Balance General al 30 de Abril de 2015.----------CAJA--;BANCOS----;CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES; CUENTAS POR COBRAR--;OTRAS—INVENTARIOS----;MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA-----; EQUIPO RODANTE------;MAQUINARIA Y EQUIPO DE ALMACEN; EDIFICIOS Y LOCALES; MEJORAS A LOCALES Y EDIFICIOS; TERRENOS----; DEPRECIACION

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ACUMULADA----; OTROS ACTIVOS---; ACTIVOS. CUENTAS POR PAGAR- COMERCIALES; CUENTA POR PAGAR ENTRE CIAS. AFILIADAS----; CUENTAS POR PAGAR; PRESTACIONES POR PAGAR; GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR; PASIVOS; CAPITAL EN ACCIONES SUPERAVIT COMPLEMENTARIO; GANANCIA Y PÉRDIDAS; UTILIDADES RETENIDAS; PATRIMONIO; UTILIDAD; ACUMULADA DEL PERIODO.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO------ FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DENIS A INESTROZA LOPEZ, Contador Público Autorizado.----------

-Pesqueros Internacional ----------

Estado de Resultados

Estados de Resultados

	Mes anterior	Mes Actual	Acumulado
Del periodo	1-mar-2015	1-abr-15	1-ene-15
al periodo	31-mar-2015	30-abr-15	30-ene-15
RESUMEN			
Ingresos Brutos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0 %
Costos de Ventas	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Utilidad (perdida) Bruta	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Gastos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Utilidad (perdida) Neta	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
DETALLE.			
INGRESOS			
Ventas Locales	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Descuentos en Ventas	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Otros Ingresos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Otros Ingresos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Total de Ingresos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Costos:			
Costo de Ventas Locales	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Costo de Ventas Exteriores	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Fletes, Seguros,			
Documentos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Total Costo de Ventas	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
EGRESOS			
Gastos de ventas	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Rep y Mant. Equipo Rodante	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Sport-Gastos Generales y Admitivos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Publicidad	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Otros gastos Pesqueros-Gtos. General y Adminitivos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Otros Gastos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
Total Gastos	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%
UTILIDAD (PERDIDA)			
Utilidad Perdida	0.00 0%	0.00 0%	0.00 %

Elaborado Revisado Autorizado

FIRMA ILEGIBLE.- SELLO.- DENIS A. INESTROZA LOPEZ.- Contador Público Autorizado.-

Pesqueros Internacional Asiento de Cierre de Operaciones al 30 de Abril de 2015.----------

Cuenta	Descripción	Saldo Norma	Saldo Inicial	Total Débitos	total créditos	Balance final
1-10 10 00	caja	Deudor	0.00	50,000.00		50,000.00
3-10-00-000	Capital en Acciones	Acreedor	0.00		50,000.00	50,000.00
1-10-10-000	Caja	Deudor	0.00		50,000.00	50,000.00
3-10-00-000	Capital en acciones	Acreedor	0.00	50,000.00		50,000.00
	Total de cuentas		**0.00**	**100,000.00**	**100,000.00**	**0.00.-**

FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DENIS A. INESTROZA LOPEZ CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL. Extiendo la presente certificación a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.-(f) Ilegible. Hay un sello.

Reg. 5992 – M. 69510 – Valor C$ 870.00

CERTIFICACIÓN.- Yo, **DONALD FRANCISCO RAMÍREZ ESPINOZA,** Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que vence el día tres de Julio del año dos mil diecisiete, por este medio hace **CONSTAR Y CERTIFICA** que ha tenido a la vista el respectivo Libro de Actas de la entidad denominada **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, y que en sus páginas nueve a la catorce (09-14) se encuentra el Acta que integra y literalmente dice: **ACTA NÚMERO DOS (02) JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"** A las ocho de la mañana del día ocho de Julio del año dos mil quince; nos encontramos reunidos los accionistas de **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"**. La reunión se lleva a cabo en la urbanización Colonial Los Robles del Hotel Colón dos y medias cuadras al sur en la casa número cuarenta y cinco (45) en esta ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. **I. Asistencia**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y convocatoria previa: A efectos de celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas (en lo sucesivo la Junta), sin previa convocatoria, ya que se encuentran presentes los socios cuyas acciones representan el total del capital social de la sociedad; todo de conformidad con la cláusula Octava inciso i) de la Escritura de Constitución Social de **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"**. Los presentes se reúnen, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, previo examen de sus credenciales y las correspondientes acreditaciones por parte del actual Secretario de la Junta Directiva. Ésta declara que de acuerdo con el Pacto Social y Estatutos vigentes de la sociedad **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"** su capital lo conforma la suma de **CINCUENTA MIL CÓRDOBAS (C$50,000.00)** moneda de curso legal en la República de Nicaragua, representado por **CIEN (100) ACCIONES** comunes y nominativas, con un valor nominal de **QUINIENTOS CÓRDOBAS (C$500.00)** cada una. Asisten a esta reunión los siguientes accionistas: **a) VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA**, mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número: cero, cero, uno, guión, uno, cero, cero, cuatro, ocho, cinco, guión, cero, cero, uno, cuatro T (001-100485-0014T), por sí dueña de una (1) acción equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social de **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA". b) TALAL MOHAMAD EL OKLI MAJZOUB,** mayor de edad, soltero, comerciante, del domicilio de la ciudad de Managua, e identificado con Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela número: cero, siete, tres, ocho, seis, cinco, cuatro, tres, cero (073865430) y con cédula de residencia nicaragüense número: cero, cero, cero, cero, tres, cero, cinco, dos, cero (000030520) con fecha de vencimiento nueve de abril del año dos mil veinte (09-04-20); por sí dueño de noventa y nueve (99) acciones equivalentes al noventa y nueve por ciento (99%) del capital social de **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA". II. Quórum:** La Licenciada **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA** presidirá la sesión, en su carácter de ***Presidente de la Junta Directiva***, y levantará acta de todo lo discutido y acordado, el señor **TALAL MOHAMAD EL OKLI MAJZOUB**, en su calidad de ***Secretario de la Junta Directiva***. El secretario manifiesta que existe quórum suficiente para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, ya que se encuentran presentes la totalidad de los socios cuyas acciones representan el total del capital social de **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA". III. Agenda:** La señora **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA** pone en conocimiento los siguientes puntos de agenda: **a)** Disolución de la entidad mercantil **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"** y de su constitución como comerciante. **b)** Aprobación del Balance Final de las cuentas de la sociedad. **c)** Designación de la persona que será depositario de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad. **d)** Designación de la persona que comparecerá ante Notario Público para el otorgamiento de la Escritura Pública de Disolución de la sociedad **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA". IV. Acuerdos:** Las accionistas procedieron a discutir sobre cada uno de los puntos de agenda, los que fueron aprobados de la siguiente manera: **a) Disolución de la entidad mercantil "LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA" y de su constitución como comerciante.** La Presidenta de la sociedad, Licenciada **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA,** somete a la consideración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA",** la propuesta de disolución anticipada de dicha sociedad, por voluntad y acuerdo unánime de los accionistas, y de conformidad con la Cláusula Décima-septima del Pacto Social y los artículos 262 numeral uno, 269 numeral seis del Código de Comercio, discutiéndose en este acto lo siguiente: Habla la Licenciada **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA,** en su carácter de Presidente la Junta Directiva de la sociedad, quien menciona que la sociedad **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA",** fue constituida a través de la Escritura Pública Número Doscientos cuarenta y cinco (245) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en esta ciudad a las tres de la tarde del día veintiséis de Noviembre del año dos mil catorce, ante el Oficio Notarial del Licenciado Donald Francisco Ramírez Espinoza, la cual fue debidamente inscrita bajo **Número Único del Folio Personal:** M G cero, cero, guión, dos, dos, guión, cero, cero, uno, seis, tres, tres (No Único: MG00-22-001633), del Sistema de Folio Personal que lleva el Registro Mercantil del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua e inscrita como comerciante bajo el mismo **Número Único del Folio Personal:** M G cero, cero, guión, dos, dos, guión, cero, cero, uno, seis, tres, tres (No Único: MG00-22-001633), del Sistema de Folio Personal que lleva el Registro Mercantil del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. La mencionada sociedad desde veinte del mes de Enero del año dos mil quince, no ha tenido operatividad ni funcionamiento, período durante el cual solo se ha declarado en cero ante la Dirección General de Ingresos de la ciudad de Managua y Alcaldía de Managua, por lo que propone sea disuelta la entidad **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA".** Esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de analizar la propuesta del Presidente de la Junta Directiva, de manera conjunta y unánime expresa que: Que por Acuerdo General de los socios, después de haber expuesto y analizado la propuesta de la Presidenta de la sociedad, señora **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA,** en lo referente a la disolución anticipada de la sociedad, la aprobamos de forma unánime y de conformidad a lo establecido en el pacto constitutivo y estatutos de la sociedad, expresando los socios que no pretendemos ningún derecho, ni tampoco tenemos ningún reclamo u objeción que presentar en contra del otro y tomando en cuenta que es la voluntad unánime de todos los accionistas, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el pacto constitutivo y estatutos de la sociedad acuerda: Proceder a la disolución anticipada de la sociedad **"LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"** por voluntad y acuerdo de los accionistas de conformidad con la Cláusula décima-septima del Pacto Social y los artículos 262 numeral uno, 269 numeral seis del Código de Comercio de Nicaragua y por ende de su constitución como comerciante. Los accionistas de manera unánime acuerdan prescindir del nombramiento de liquidador o liquidadores, ya que no existen activos que liquidar de acuerdo al Balance General elaborado al treinta de Junio del año dos mil quince.- **b) Aprobación del Balance Final de las cuentas de la sociedad.** Por unanimidad de votos se aprueba el Balance General de la empresa, el cual fue elaborado el día siete de Julio del año dos mil quince, el cual se transcribirá integra y literalmente a continuación: *"PEDRO PABLO OVIEDO BLANDÓN Contador Público Autorizado y Consultor Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua N° 478, Miembro de la Asociación Instituto de Auditores Internos de Nicaragua N° 42 CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Yo, Pedro Pablo Oviedo Blandón, Contador Público Autorizado, registrado como miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con*

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

*el número perpetuo N° 478 y Acuerdo # CPA-151-2015; que me autoriza para ejercer la profesión, por el quinquenio que vence el 19 de Mayo del 2020, tuve a la vista los siguientes Documentos contables de la Entidad económica LABORATORIOS MEDICLINIC, S.A: - Libros contables Legales Diarios y Mayor; - Balance General de Apertura y Balance al 30 de Junio de 2015; - Declaraciones de Impuestos a la DGI en cero, Declaración Mensual de Anticipo y Retención en la Fuente Mensual y Declaración anual de impuesto sobre la renta (IR a Diciembre de 2014). POR TANTO CERTIFICO: Que LABORATORIOS MEDICLINIC, S.A., el Balance General mostrado en córdobas al 30 de Junio del 2015, las cifras que presentan son las de apertura de acuerdo a lo consignado en la escritura de constitución en lo que respecta a la cláusula de conformación del capital social y dicha empresa no tuvo ningún registro contable debido a que no tuvo ninguna actividad económica durante estos seis meses del periodo. Cabe señalar que esta certificación es únicamente para efecto de disolución de la sociedad. Extiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Julio del año dos mil quince.- Ilegible. Lic. Pedro Pablo Oviedo Blandón Contador Público Autorizado. (Sello: Pedro Pablo Oviedo Blandón * Contador Público Autorizado * N° 478) B° El Recreo, Costado Norte Colg. "Benjamín Zeledón" 1 C. al E, 1C al S., 1 ½ C. al E. Telefax: 2268-3303 Celular 8886-5897; e-mail: oviedoblandon@hotmail.com Managua, Nicaragua.- Laboratorios Mediclinic, S.A. Ruc. No. J0310000236550 BALANCE GENERAL Al 30 de Junio del 2015 (Expresado en Córdobas) ACTIVO Activo Circulante Efectivo en Caja C$50,000.00, Banco 0.00, Cuentas x Cobrar 0.00. Total Activo Circulante C$ 0.00.- PROPIEDADES PLANTE Y EQUIPOS Terreno 0.00, Edificio 0.00, Mobiliarias y Equipos de Oficina 0.00, Equipo de Transporte 0.00, Depreciación Acumulada 0.00 Total de Prop. Planta y equipo 0.00 OTROS ACTIVOS Otras cuentas por Cobrar 0.00 Total de otros Activos 0.00 Total Activo C$50,000.00 PASIVOS. PASIVO CIRCULANTE Proveedores C$ 0.00, Cuentas por pagar 0.00 Total Pasivo Circulante C$ 0.00; OTROS PASIVOS Gastos Acumulado x pag. 0.00, Impuesto x pagar 0.00, Retenciones por pagar 0.00 Total de Otros Pasivos 0.00 CAPITAL Capital Social 50,000.00, Utilidad o Pérdida Acumulada 0.00, Utilidad o Perdida del Ej. 0.00 Total Capital 50,000.00 Total Pasivo & Capital C$ 50,000.00.- Ilegible. Lic. Velia Zamora Alegría. Representante Legal 001-100485-0014T. Ilegible. Lic. Elmo López Martínez. Contador General 001-170591-0036G. Ilegible. Lic. Pedro Pablo Oviedo B. Contador Público Autorizado. (Sello: Pedro Pablo Oviedo Blandón * Contador Público Autorizado * N° 478).- Laboratorios Mediclinic, S.A. Ruc. No. J0310000236550 ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 30 DE JUNIO DEL 2015 (Expresado en Córdobas) INGRESOS 0.00 Total Ingresos 0.00, Utilidad Bruta 0.00. GASTOS DE OPERACIÓN Gastos de Administración 0.00, Gastos Financieros 0.00, Otros Gastos de Operación 0.00 Total Gastos de Operación 0.00 Utilidad o Perdida del Ej 0.00.- Ilegible. Lic. Elmo López Martínez. Contador General 001-170591-0036G".-* **c) Designación de la persona que será depositario de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad.** Por unanimidad de votos se designa a la Licenciada **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA,** mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número: cero, cero, uno, guión, uno, cero, cero, cuatro, ocho, cinco, guión, cero, cero, uno, cuatro T (001-100485-0014T), para que conserve en calidad de depositario los libros, papeles y demás documentos de la sociedad para ser archivados durante el plazo de diez años de conformidad con el artículo 222 del Decreto 13-2013 (REGLAMENTO DE LA LEY No. 698, LEY GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS), publicado en la Gaceta, Diario Oficial, del día doce de mayo del año dos mil quince. d) **Designación de la persona que comparecerá ante Notario Público para el otorgamiento de la escritura pública de disolución de la sociedad "LABORATORIO MEDI-CLINIC, SOCIEDAD ANÓNIMA",** Por unanimidad de votos se designa a la licenciada **VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA,** mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número: cero, cero, uno, guión, uno, cero, cero, cuatro, ocho, cinco, guión, cero, cero, uno, cuatro T (001-100485-0014T), para que comparezca ante el Notario Público de su escogencia para el otorgamiento de la Escritura de Disolución de la Sociedad Anónima y de la Constitución como comerciante. **V. Autorización.** De conformidad con el artículo treinta y dos de los estatutos sociales, le corresponde al Secretario de la Junta Directiva asentar la presenta acta y librar certificación de la misma. En caso que el Secretario no pueda efectuar dicho acto, lo podrá realizar cualquier Notario Público. La certificación servirá de documento suficiente para comprobar lo aprobado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. **VI. Acta Firme.** Por unanimidad de votos se acuerda declarar firme los anteriores acuerdos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, en el mismo lugar a las diez y treinta minutos de la mañana del día dos de Julio del año dos mil quince. Y leída que fue la presente la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman.- **(F) VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRIA.- (F) TALAL MOHAMAD EL OKLI MAJZOUB.-** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, y para los efectos legales extiendo la presente Certificación en tres (03) hojas de papel sellado de ley.- Dado en la ciudad de Managua, a las doce y treinta y siete minutos de la tarde del ocho de Julio del año dos mil quince.- (f) **Donald Francisco Ramírez Espinoza, Abogado y Notario Público.**

Reg. 5914 – M. 68411 – Valor C$ 580.00

***** C E R T I F I C A C I O N ***** El suscrito **JUAN GERARDO LEIVA MATAMOROS,** Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, para cartular durante un quinquenio que expira el día siete de mayo del año dos mil dieciséis, CERTIFICA que en el Libro de Actas de la Junta Directiva y Junta General de Accionistas de la Entidad Jurídica denominada INMUEBLES REYES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR ANONIMA, en sus páginas de la siete (07) a la nueve (09), se encuentra el Acta de Junta General de Accionistas, la que en íntegramente dice lo siguiente: **ACTA NÚMERO SEIS (06) JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** En la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día nueve de junio del año dos mil quince, reunidos en la ciudad de Managua, Nicaragua, en casa de la Socia Clarisa María González Arguello, ubicada en el Barrio "Las Jinotepes", Kilómetro doce (12) de la carretera sur, mano izquierda, en esta ciudad, con el objeto de celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad INMUEBLES REYES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR ANONIMA, la cual es una entidad Mercantil, debidamente constituida y del domicilio de Managua, en la que se encuentran presente los accionistas: Señora **CLARISA MARÍA GONZÁLEZ ARGUELLO,** mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, de este domicilio, quien se identifica conforme cédula de identidad

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

número: 281-181025-0006M, quien es titular del sesenta por ciento (60%) de las acciones, equivalentes a ciento ochenta acciones y en calidad de PRESIDENTE en funciones; la señora **MARTA EUGENIA REYES GONZALEZ**, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa y de este domicilio, quien se identifica conforme cedula de identidad número: 001-061251-0012U, quien es titular del diez por ciento (10%) de las acciones, es decir de treinta acciones y quien además comparece en calidad de VOCAL; y el señor **CARLOS ANTONIO REYES GONZALEZ**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, quien se identifica conforme cédula de identidad número: 001-100547-0018L, titular del diez por ciento (10%) de las acciones, es decir de treinta acciones actuando como SECRETARIO. Los socios **MIRIAM REYES DEL TORO,** quien es mayor de edad, casada, ama de casa, identificada con pasaporte americano número 152887071 y **ALEJANDRO REYES GONZALEZ,** quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de empresas, identificado con pasaporte americano número 044253401, ambos domiciliados en los Estados Unidos de Américas y propietarios cada uno de un diez por ciento (10%) de las acciones, es decir, de treinta acciones societarias cada uno, se hacen representar en este acto por la señora **CLARISA MARÍA GONZÁLEZ ARGUELLO**, lo que se acredita con Testimonio de la Escritura Pública número veintitrés (23), de PODER GENERALISIMO, autorizada en esta ciudad de Managua, a las once y cinco minutos de la mañana del día dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, ante el oficio del Notario Gustavo Antonio López Arguello. Siendo éste el lugar, día y hora señalada en la citatoria que hemos recibido para asistir a la celebración de esta Asamblea y estando presente y representado el cien por ciento (100%) del Capital Social; por lo tanto, renunciamos al trámite de publicación especial en La Gaceta Diario Oficial, aunque no obstante fuimos debidamente convocados por el Secretario de la Sociedad para comparecer a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el cual los puntos de Agenda son los siguientes: **PRIMERO: CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS A SOCIA MAYORITARIA. SEGUNDO: AUTORIZACION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR ANONIMA.** La presidente de esta asamblea declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda del día y explica que debido a que esta Sociedad ha dejado de realizar desde hace varios años la actividad comercial a la que se dedicó desde su constitución y a que ha dejado de tener activos y las funciones a las que estaba destinada y que por lo tanto no está ejecutando su objeto social, somete a discusión con sus socios la aprobación de la DISOLUCIÓN de la Sociedad INMUEBLES REYES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR ANONIMA, previa presentación a los presentes de los Estados Financieros de la Sociedad y de la comprobación de que la Sociedad no cuenta con activos de ninguna clase que tengan que ser liquidados, exceptos los derechos litigiosos en una Demanda Civil, por la vía ordinaria y con acción de pago, entablada ante el Juzgado Tercero de Distrito de lo Civil de Mangua, en nombre de la aludida sociedad y en contra de la UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA (UPONIC), SOCIEDAD SIN FINES DE LUCRO, la que se ventila bajo el número de asunto: 001123-ORM4-2013-CV. Se sometió a discusión los puntos de agenda y se procedió a realizar la correspondiente votación y por unanimidad de votos ACORDARON: **PRIMERO:** CEDER DE FORMA GRATUITA los derechos litigiosos contenido en la demanda civil ordinaria y con acción de pago, entablada ante el Juzgado Tercero de Distrito de lo Civil de Mangua, en nombre de la aludida sociedad y en contra de la UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA (UPONIC), SOCIEDAD SIN FINES DE LUCRO, la que se ventila bajo el número de asunto: 001123-ORM4-2013-CV, de conformidad con los artículos 2741 y siguientes del Código Civil de Nicaragua, a la Socia Mayoritaria, Señora CLARISA MARÍA GONZÁLEZ ARGUELLO, así como cualquiera otro derecho emergente que pudiera surgirle a la Sociedad, pudiendo la CESIONARIA acreditarse ante el correspondiente Juzgado o ante cualesquiera otro Juzgado o Tribunal del País hasta la culminación del o de los correspondientes juicios y aún más allá de estos, para lo que fuere necesario, quedando cedido también el derecho a recibir dinero, firmar recibos y cualesquiera otro documento pertinente, para lo cual se autoriza a la Vocal de la Sociedad, señora MARTA EUGENIA REYES GONZALEZ para que comparezca ante Notario Público a autorizar la correspondiente escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y EMERGENTES, a la Señora GONZÁLEZ ARGUELLO, bastándole para efectuar tal acto notarial en nombre de la Sociedad la presentación de la certificación que de la presente acta se libre para acreditar su representación y la autorización expresa de su cometido. **SEGUNDA:** Se autoriza por unanimidad la DISOLUCIÓN de la Sociedad INMUEBLES REYES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR ANONIMA, constituida por medio de la Escritura Pública número cinco (05), otorgada en la ciudad de Managua a las diez y veinte minutos de la mañana del día veintinueve de abril del año mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios del Notario Francisco Buitrago Narváez e inscrita con el número cincuenta y un mil ochocientos diecisiete (51,817), páginas de la veintiséis (26), tomo doscientos once (211), del libro Diario del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debiéndose dar de bajas y hacer aviso a las autoridades correspondientes de tal disolución, incluido al Registro Mercantil de Mangua, para la CANCELACIÓN de su inscripción y hacer los cierres contables necesarios, sin necesidad de nombrar Junta Liquidadora, por cuanto la Sociedad no cuenta con bienes, derechos, acciones, ni activos de ninguna clase. En vista de lo anterior, con la Certificación que se haga de esta Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de aprobación de la disolución social se procederá a su inscripción en el Registro Público Mercantil de Managua, sin ser necesaria su autorización judicial ni su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, así como para los trámites necesarios ante la Dirección General de Ingresos, Alcaldía Municipal de Managua o cualquier otra instancia pública; autorizándose por este acto a la Presidente de la Junta Directiva, señora CLARISA MARÍA GONZÁLEZ ARGUELLO, quien podrá otorgar poderes especiales de representación a persona de su confianza, para que proceda en nombre de la Sociedad a realizar los trámites administrativos necesarios y pertinentes ante las referidas entidades administrativas, hasta dar por disuelta la Sociedad. **TERCERO:** Se autoriza por este acto a la Presidente de la Junta Directiva, señora CLARISA MARÍA GONZÁLEZ ARGUELLO para que comparezca ante el Notario Público de su elección a elevar a instrumento público el presente acuerdo social, de conformidad con los artículos 206 y 214 del Reglamento a la Ley General de Registros Públicos, sirviendo para tal efecto la Certificación de la presenta Acta librada por Notario Público para proceder de conformidad. No habiendo más que tratar se levanta la sesión de la asamblea extraordinaria de accionistas de INMUEBLES REYES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR ANONIMA a las dos de la tarde del mismo día y después de haber sido leída, la encontramos conforme, la aprobamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes sin hacerle ninguna modificación y firman los presentes.- (f) Clarisa de Reyes; (f) Marta E. Reyes, (f) Ilegible Carlos Antonio Reyes González.- Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y consta de dos folios útiles. Managua, diez de junio del año dos mil quince.- Las diez de la mañana. (F) **MSC. JUAN GERARDO LEIVA MATAMOROS, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 6096 – M. 59827 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Para su debido cumplimiento, en la causa identificada con el Número de Asunto: 010725-ORM-2014-CV, en la que el señor **Rigoberto González** conocido como **Rigoberto González Campos**, solicitó la cancelación y reposición de Certificado de acciones, en contra de la **Empresa Editora Nuevo Amanecer**, representado por el señor **Arnulfo José Somarriba Aguilar**, se ha dictado sentencia, la que en su encabezado y parte resolutiva, integra y literalmente dice: "Juzgado Octavo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Treinta de abril de dos mil quince. Las nueve y treinta y tres minutos de la mañana. **POR TANTO**: En base a lo dispuesto en los arts. 424, 436, 446 del Código de Procedimiento Civil, los arts. 89 y 90 de la Ley General de Títulos Valores y el **art. 2429** del Código Civil, el suscrito Juez Octavo Distrito Civil de Managua, Resuelve: **I.** Se estima procedente la pretensión promovida por el señor **Rigoberto González** conocido como **Rigoberto González Campos**, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, identificado con cédula de identidad número 001-071146-0010Q.- **II.** En consecuencia, **se cancela el Certificado No. 107**, que contiene el derecho de seis acciones, emitido por la Empresa Editora "Nuevo Amanecer", titular de "Nuevo Diario, a favor del Sr. Rigoberto González C.- **III.** La Empresa Editora "Nuevo Amanecer", titular de "Nuevo Diario, emitirá nuevo Certificado de seis acciones, a nombre de Rigoberto González conocido como Rigoberto González C.- **IV.** Publíquese a cuenta del solicitante, la presente resolución por tres veces en un periódico de circulación nacional, con intervalos de ocho días entre cada publicación; **V.** Una vez transcurrido sesenta días hábiles, desde la última fecha de publicación y siempre que no haya oposición por terceros, se autorizará la emisión de Certificado de las seis acciones a favor del señor **Rigoberto González** conocido como **(Rigoberto González Campos.)** .- Y se ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título; **VI.** Cópiese y notifíquese íntegramente la presente resolución y una vez cumplida la misma y estando firme líbrese certificación de la misma para los fines de ley.- (F) Ramón David Real Pérez (Juez) (F) YAANGALO (Sria)"

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y uno minutos de la mañana del doce de junio de dos mil quince. (F) JUEZ RAMON DAVID REAL PEREZ, Juzgado Octavo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. ANMASODE. Sria. Actuaciones.

3-1

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA

Reg. 6094 – M. 59796 – Valor C$ 95.00

Managua, 24 de Julio del 2015.

AVISO

Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA,** ha realizado la publicación del proceso de Licitación Selectiva denominado **"OFICINAS, TALLERES Y VESTIDORES EN SECTOR NOR ESTE EN UPOLI RECINTO CENTRAL",** en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo.

Atentamente,

(F) DRA. LYDIA RUTH ZAMORA CORTES, RECTORA-UPOLI.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP 4971 – M. 55153/55156 – Valor C$570.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina** presentada por **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**, cédula de identidad **No. 362-040681-0000D**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, Ciudad de La Habana, Cuba, 20 de julio 2007 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número diez, del tres de mayo del año dos mil trece, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina** de **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Doctora en Medicina,** de **JESSY MARÍA SALACHS URBINA,** cédula de identidad **No. 362-040681-0000D,** y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 294, Folio, 295, Tomo, VI, Managua 19 de noviembre del 2013.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil trece. (f) César Rodríguez Lara, Director.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina General Integral** presentada por **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**, cédula de identidad **No. 362-040681-0000D**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, Ciudad de La Habana, Cuba, 23de septiembre 2009 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número diez, del tres de mayo del año dos mil trece, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina General Integral** de **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Especialista en Medicina General Integral,** de **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**, cédula de identidad **No. 362-040681-0000D,** y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No 295, Folio, 296, Tomo, VI, Managua 19 de noviembre del 2013.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil trece. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista de Primer Grado en Nefrología** presentada por **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**, cédula de identidad **No. 362-040681-0000D**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, Ciudad de La Habana, Cuba, 6 de diciembre 2012 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número diez, del tres de mayo del año dos mil trece, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista de Primer Grado en Nefrología** de **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Especialista de Primer Grado en Nefrología,** de **JESSY MARÍA SALACHS URBINA**, cédula de identidad **No. 362-040681-0000D,** y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No 296, Folio, 297, Tomo, VI, Managua 20 de noviembre del 2013.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 4797 – M. 54457 – Valor C$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 134, tomo XIV, partida 13004 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO SALAS NAVARRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Económica General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de abril del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 5112- M. 55764 – Valor C$ 95.00

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Keiser Campus Latinoamericano, antes conocida como Ave María Campus Latinoamericano, certifica que en el folio 014, tomo 001, partida 015 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo en Latín cuya traducción al español dice: UNIVERSIDAD AVE MARIA Campus Latinoamericano Fe y Razón del Corazón de la Iglesia El Esplendor de la Verdad A Todos los que lean este título Saludos en el Señor. Nosotros los oficiales de la universidad, con la recomendación del claustro de profesores y por la autoridad depositada en nosotros por el Consejo Directivo, afirmamos que

MELBA MARIA OTERO HERNANDEZ, ha cumplido con diligencia el curso prescrito de estudios y ha Completado debidamente todo el trabajo asociado con el mismo, Por lo cual le hemos concedido el título de **Licenciatura en Biologia y Administración de Empresas,**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

con todos los honores, derechos y privilegios que le corresponden a dicho título, de lo cual damos fe los que con nuestros nombres hemos firmados este título el cual ha sido ratificado con el sello de la Universidad.

Otorgado en Florida, Estados Unidos de América, a los dieciséis días del mes de mayo del año 2015 de nuestro Señor. Decano de la Facultad: Michael Dauphinais, Presidente: James Towey, Rector Honorifico, Tom Monaghan, Rector: Mathew Anderson, (f) Martín Ibarra Padilla, Director de Registro Académico. 25 junio del 2015.

Reg. TP 5355– M. 324038 –Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0151, Partida N° 17336, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

INGRID JOSÉ ARTOLA GUERRERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prorrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de marzo del dos mil quince. (f) Directora. (a)

Reg. TP 4454 – M. 51546 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la página 59, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

CARLOS MAURICIO PEREZ SORIANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera Aragón. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Keitelle Campos Espinoza.

"Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de diciembre del año dos mil trece. Firma (f) Director (a).

Reg. TP 9937 – M. 7746– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4261 Acta No. 25 Tomo IX, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HELLEN SCARLETTE DÁVILA ROMERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de mayo del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de mayo del 2012. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP 23382– M. 306066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING RAFAELA MENDOZA ARAYA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-241091-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 4453– M. 51478 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 523, Partida No. 263, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

GEMA NAZARETH CHAMORRO RIVERA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 528, página No. 264, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

GEMA NAZARETH CHAMORRO RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marenco, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP 6128– M. 69345 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 15, tomo XVI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN CARLOS BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6129 – M. 57768 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 181, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLENE JOSÉ BERRÍOS DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de. Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6130– M. 57725 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 252, tomo XVI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHANNA CAROLINA ROQUE LINARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de. Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de mayo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6131– M. 57591 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 266, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHAEL ADÁN MORENO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de. Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6132– M. 57597 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 210, tomo XVI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA IGNACIA ORELLANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de. Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de mayo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6133– M. 57613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 286, tomo XVI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANELIA AUXILIADORA GARCÍA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de. Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 03 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6134– M. 57642 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 371, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO MELÉNDEZ ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de. Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 6135 – M. 57660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 587, tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CESAR AUGUSTO VARGAS MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R".

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2002. (f) Directora.

Reg. TP 6136– M. 57584 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinario de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCELA DEL CARMEN RIVAS SILVA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-291193-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6137– M. 57622 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLANDO AURELIO RÉNER SOLÓRZANO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-090179-0005B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6138– M. 57603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 400, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA CARLOTA MENDOZA TERCERO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180788-0012M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6139– M. 57665 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 306, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YENDRIS AUXILIADORA LUMBY GUERRERO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 566-130694-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6140– M. 57671 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LUISA NARVÁEZ FAJARDO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-050781-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora en Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6141– M. 57702 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 370, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANAYANCI DEYANIRE JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-270193-0007M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6142– M. 57699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 369, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GIOVANIA DE LOS ÁNGELES PRAVIA OROZCO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-250793-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6143 – M. 57749 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 305, tomo I, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LESBIA ISABEL GRANERA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R".

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2007. (f) Director.

Reg. TP 6144 – M. 69354 – Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** extendido por la Facultad de Ciencias Económicas, el catorce de marzo del año dos mil once a nombre de **MARIEL NAZARETH AVILÉS CRUZ.**

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de fecha de esta publicación. Managua, quince de junio del año dos mil quince. (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP 6145– M. 57714 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 369, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO SALVADOR BELLO SEVILLA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-010491-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6146– M. 57658 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEONARDO ANTONIO SALINAS RIVAS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280482-0063C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Información Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6147– M. 57709 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 367, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA JHOSSELYN GARCÍA SOZA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-161292-0005N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6148– M. 57712 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 367, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER ANTONIO ORTEGA MAIRENA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-160293-0016E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6149– M. 57704 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 366, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SIHARA LISMARLING LAGUNA SOZA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-110393-0009S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6150– M. 57707 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 368, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYHAN ANIELKA VALLE FLORES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-050193-0013V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6151– M. 57738 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUNIETH MERCEDES GÓMEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-230992-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora en Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6152 – M. 57771 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RAQUEL DE LOS ÁNGELES LÓPEZ AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 1 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg. TP 6153 – M. 57758 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 459, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GIOVANNY DE JESÚS GONZÁLEZ LAU, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-301092-0039Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6154 – M. 69358 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 478, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IRELA TAMARA VELASQUEZ CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2010. (f) Directora.

Reg. TP 6155 – M. 69372 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 380, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SUSANA GABRIELA UMUÑA MORENO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-211288-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6156 – M. 69374 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 383, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ENRIQUE SCHMIDT DIEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200388-0046C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. TP 6157– M. 39158 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VANIA MELISSA MARTÍNEZ ROSALES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-181280-0061R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6158– M. 39172 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 340, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA RAQUEL CARBALLO OCAMPO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-150493-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6159 – M. 69349 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 428, Folio 428, Tomo VII, Managua 11 de junio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Doctora en Medicina,** a probada por el Consejo Universitario a favor de:

LOYOLA MARGARITA MUNGUÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-080787-0007L, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6160– M. 57746 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANKLIN JUAN KRAUDY SEVILLA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-040784-0005X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6161– M. 57573 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 338, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARITZA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALENZUELA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-260876-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6162– M. 69397 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 180, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAMILETH DEL CARMEN GRANADOS VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-010479-0066N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6163– M. 69376 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELEANA NICOLE DUARTE. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-201092-0076J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6164– M. 57517 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BYRON ARIEL MURILLO GUZMÁN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 570-170386-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6165 – M. 57562– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N°. 756, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA CRISTINA ESPINOZA CASTILLO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vílchez Guerrero (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. TP 6166 – M. 57629– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N°. 168, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CONCEPCION DE MARIA LOPEZ MENDOZA. Natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. TP 6167 – M. 57668– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 03, Página 007, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIC FRANCISCO GUZMÁN MENDIETA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diez. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad: Msc. Oscar Manuel Urbina Luna. (f) Lic. Ricardo Lara Silva. Director Registro Académico Central. UPONIC

Reg. TP 6168 – M. 57717 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00930, Pagina 068, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

ANGÉLICA FRANSCISCA OROZCO. Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil quince. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Oficial de Programa, Departamento de Registro y Control Académico, Sede Central- UNEH

Reg. TP 6169 – M. 57765 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00908, Pagina 066, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

MARÍA ROSA MARCIA TICAY. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil quince. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Oficial de Programa, Departamento de Registro y Control Académico, Sede Central- UNEH

Reg. TP 6170 – M. 57575 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 095; Número: 0818; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DENIS JOSÉ CONDEGA GARCÍA. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de mayo del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 25 de junio de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP 6171 – M. 57680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 088; Número: 0790; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DARLING JAHOSKA GARCÍA LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de abril del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 02 de mayo de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP 6172 – M. 69379 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 281, Asiento N° 600, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANELIA RAQUEL CHAVARRÍA CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Ing. Everth B. Rivas Bejarano, Rector. Ing. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. (f) MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP 6173 – M. 57774– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Dra. Zoila Rosa Vigil certifica que bajo el No. 79, Página 41, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LAUNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

URIARTE QUINTANILLA WALTER NOEL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes del ramo del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad: Dr. Rafael Chamorro, La Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original Managua, República de Nicaragua, seis días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP 6174 – M. 57616 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 061, Línea 1459, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

OLIMPIA ARGENTINA BRICEÑO ARANA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP 6175 – M. 69402 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 059, Línea 1425, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

JOSSELYN THAMARA LUNA HURTADO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP 6176 – M. 69406 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 058, Línea 1392, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

LEYLA KAROLINA ÁLVAREZ IBARRA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP 6177 – M. 69408 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 060, Línea 1427, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ANIUSKA DEL CARMEN MARTÍNEZ VELÁSQUEZ. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP 6178 – M. 69404 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 060, Línea 1450, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

IRIS MARIA SEQUEIRA TALENO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 6179 – M. 69381 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 398, página 199, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NORMAN JOEL PEREZ VIDAURRE. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 6180 – M. 57730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3355, Página 137, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS ALFREDO ALFARO ZAMORA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciocho días del mes de febrero del año 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Director de Registro U.N.I

Reg. 6181 – M. 57732 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3356, Página 138, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

AGUEDA LISSETH PICADO TORRES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciocho días del mes de febrero del año 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Director de Registro U.N.I

Reg. TP 6182 – M. 69347 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3071, Página 356, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANKLIN GERARDO MORA UMUÑA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. TP 6183 – M. 69419 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 427, Página 214 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, sé inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARQ. GEORGINA RAQUEL GÓMEZ MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, catorce días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Director de Registro.

Reg. TP 6184 – M. 57546 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 200, Folio 014, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LEDA LETICIA AGUILERA ZAVALA. Natural de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP 6185 – M. 17544 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 01, Folio 014, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA PÉREZ CRUZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

del mes de septiembre del año 2013. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP 6186 – M. 57728 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 15, Folio 074, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ALEYDA DEL SOCORRO MENDIETA HERNÁNDEZ. Natural de Dirimba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente en Plan de Estudios correspondiente al Programa de: Profesor en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP 6187 – M. 57741 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 121, Folio 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

BIENBENIDA CATALINA NÚÑEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicoligía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Liliana Largaespada García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP 6188 – M. 4135612 – Valor C$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 100, tomo XIV, partida 12901 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MÓNICA RAFAELA SÁNCHEZ ANTÓN. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Auditoría Integral.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 6189 – M. 4135619 – Valor C$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 099, tomo XIV, partida 12898 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YASMINA YAIN PÉREZ. Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Auditoría Integral.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 6190 – M. 57611 – Valor C$ 95.00

La suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, Certifica que en el folio 032, tomo IV, acta 95 del libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MEDRANO CORDOBA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos el plan de estudios correspondiente, y las pruebas establecidas en las disposiciones viegentes de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos de ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a diez días del mes de diciembre del dos mil uno. El Rector de la Universidad: Lic. Sergio Denis García. El Secretario General (A.I): Lic Tomás Handel Téllez Ruíz.

Es conforme, Managua diez de diciembre de 2001. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. TP 6191 – M. 57609 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Asiento Número 33, de la Página 017, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

CLAUDIA DAMARIS JIRÓN GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad: Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez. (f) Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. TP 6192 – M. 57606 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 105, Página No. 53, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ ROJAS ALVARADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince. La Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP 6193 – M. 57654 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 485, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ROSA EMILIA PADILLA GARCÍA. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 18 días del mes marzo del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 21 de marzo del 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP 6194 – M. 57096 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 041, Tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ANIEL YARITZA RODRÍGUEZ COULSON. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes mayo del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 12 de junio del 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP 6195 – M. 57527 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad Tecnológica La Salle, Certifica que a la página 17, folio 17, del Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE- POR CUANTO:**

DARWING AREYSON BALDIZÓN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince. (f) El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón. (f) La Secretaria General, Claudia Elizabeth Martínez Darce." Es conforme. León veinticinco de junio del año dos mil quince (f) Ing. Claudia Elizabeth Martínez Darce, Responsable de Registro Académico, ULSA.

Reg. TP 6196 – M. 57554 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 631, Página 316, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

EDDY ANTONIO SÁNCHEZ RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza media en Física-Matemática – Nivel Técnico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de marzo del dos mil dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cuatro del mes de marzo de dos mil quine. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 6197 – M. 57812 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 215, Página 108, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

HEYDI VANESSA MIRANDA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, catorce del mes de noviembre del dos mil dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua catorce del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 6198 – M. 57810 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 183, Página 92, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

YESSENIA DEL SOCORRO MIRANDA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 6199 – M. 57808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 139, Página 70, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

FRANCISCO DAVID MIRANDA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, catorce del mes de noviembre del dos mil dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua catorce del mes de noviembre de dos mil ocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 6200 – M. 57753 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Matagalpa certifica que en la Página 393, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de: Ciencias Económicas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King POR CUANTO:**

KARLA VANESSA VASQUEZ ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes: **POR TANTO** le otorga el título de: **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 11 días de mes de abril del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva: Lic. Eduviges Pineda Llanes, El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortes Marchena, El Vicerrector Académico: Lic. Omar A. Castro, La Secretaria General: Lic. Fátima Soza.

Es conforme a nuestros libros de registros, Matagalpa, once días de abril de dos mil quince. (f) Lic. Eduviges Pineda Llanes, Vice-Rector Regional Recinto Matagalpa.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 6201 – M. 69362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Matagalpa certifica que en la Página 403, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de: Ciencias Económicas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King POR CUANTO:**

ARAMELDIS DIAZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes: **POR TANTO** le otorga el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 11 días de mes de abril del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva: Lic. Eduviges Pineda Llanes, El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortes Marchena, El Vicerrector Académico: Lic. Omar A. Castro, La Secretaria General: Lic. Fátima Soza.

Es conforme a nuestros libros de registros, Matagalpa, once días de abril de dos mil quince. (f) Lic. Eduviges Pineda Llanes, Vice-Rector Regional Recinto Matagalpa.

Reg. TP 6202 – M. 69410 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00754, Página 054, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

MARÍA DEL ROSARIO NICARAGUA RUÍZ. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil quince. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Oficial de Programa, Departamento de Registro y Control Académico, Sede Central-UNEH

Reg. 6203 – M. 69352 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Managua certifica que en la Página 341, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King **POR CUANTO:**

HERSON NETTALI LÓPEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes: **POR TANTO** le otorga el título de: **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días de mes de marzo del año dos mil trece. El Rector General de la Universidad: Benjamín Cortes Marchena, El Presidente de la Junta Directiva: Eduviges Pineda Llanes, El Vicerrector Académico: Omar Antonio Castro, La Secretaria General: Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos en la ciudad de Mangua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP5138 – M. 68313 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 443, Folio 443, Tomo VII, Managua 16 de junio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Licenciado en Teatro y Cine,** a probada por el Consejo Universitario a favor de:

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA RIVERA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101054-0026P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5139 – M. 68305 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-220780-0049E. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

días del mes de mayo del dos mil quince. El Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5140 – M. 68303 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL SOCORRO CASTILLO MEJÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-170381-0007X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP5141 – M. 68304 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS IRENE RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-301261-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5142 – M. 55912 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO ORTIZ AVILÉS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-120584-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5143 – M. 68325 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS LIZETH HURTADO ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-041078-0009C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5144 – M. 55851 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 377, Folio 377, Tomo VII, Managua 25 de mayo del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Técnico Superior en Enfermería,** a probada por el Consejo Universitario a favor de:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

GABI VERÓNICA AGUIRRE ACUÑA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-070681-0007K, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Instituto Politécnico de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5145 – M. 55641 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA REBECA BENAVENTE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180286-0014S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología con mención en Administración de Recursos Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5146 – M. 55924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLGA YOKASTA RUIZ DELGADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170793-0053C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5147 – M. 55938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARICELA DEL SOCORRO ABURTO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-190173-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP5148 – M. 55978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREM MARÍA SOLÓRZANO ROMERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-181092-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5149 – M. 55973 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 316, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLA NOHEMÍ ROMÁN BORJORGE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-211191-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5150 – M. 4090755 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALLAN ELÍAS MENDIETA ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-210188-0036F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5151 – M. 55844 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSENIA DEL CARMEN BONILLA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-260783-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5152 – M. 55916 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 104, Página No. 52, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

AMADA ELIZABETH MORA ANGULO, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP5154 – M. 55881 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 060, Línea 1437, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

IRNESKA VALERIA MORENO MARTINEZ. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días Del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg.TP5155 – M. 68335 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 037, Línea 873, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

REYNA ISABEL OSEGUEDA PAO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días Del mes de julio del año dos mil once. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de julio del año 2011. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP5156 – M. 68380 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 061, Línea 1479, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

JEYSSON JOSÉ NAVARRO CARVAJAL. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días Del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP5157 – M. 55971 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 062, Línea 1496, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

NORVIN FRANCISCO PAZ SOLANO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ingeniería. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP5158 – M. 55968 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 062, Línea 1495, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

OSCAR RAMÓN MEJÍA ALFARO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ingeniería. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días Del mes de junio del año dos mil quince. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de junio del año 2015. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP5159 – M. 55953 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 666, Página 666, Tomo III, el Título a nombre de:

ESTHER MARINA RODRIGUEZ CANO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 14 de noviembre del 2013. (f) Director de Registro.

Reg. TP5160 – M. 68398 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 580, página 290, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELSA MARIA FLORES VASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recurso Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chong. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP5161 – M. 68376 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3381, Página 150, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KEYLA REBECA GAMBOA PARRALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, doce de mayo del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP5162 – M. 55919 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 107, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

YAHAIRA NOHELIA ROJAS RUIZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Lilliana Largaespada García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5163 – M. 4102537 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5391, Acta No. 31, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HARRY JOSÉ ESPINOZA MONTALVÁN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5164 – M. 68317 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 08, Partida 1,396, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANA JOSEFA RAYO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, once días del mes de marzo del año dos mil nueve (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico

Reg. TP5165 – M. 55653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 322, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYDY DEL ROSARIO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 4444 - M 51656 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 31, Tomo: I, Asiento: 387, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)", POR CUANTO:**

NUBIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ PORTILLO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanalisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bioanalisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los diez días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad: MSc. Jose Antonio González Vizcaya; El Secretario General: MSc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP4882 – M54839. – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176 , tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAROL MANUEL PADILLA VÁSQUEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-251082-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ingles**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 23735 – M. 306704 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 033, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

KARINA MASSIEL CONTRERAS LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP23462 – M306467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY COLVERT PALMA MENDOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-181092-0027B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los sies días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org